



PERÚ

Ministerio
de Salud

IGSS
HOSPITAL "CTOR LARCO HERRERA"
OFICINA DE PERSONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

OFICIO N° 003 -2015-CP-ST-HVLH-IGSS

Magdalena del Mar, 12 de Mayo del 2015

Señor:

Med. Walter Hugo Contreras Juárez
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Presente.-

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 018-OP-2015-HVLH
ASUNTO : Publicación de Bases Administrativas

=====

*Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicitar la publicación en lugar visible (paneles) y en el Portal Web institucional de las **Bases Administrativas para la Contratación de personal por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza bajo el régimen del DL N° 276 N° 002-CP-ST-2015-HVLH.***

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

CA

P

Med. Juana Villa Morocho
Presidente
Resolución Directoral N° 018-OP-2015-HVLH

www.larcoherrera.gob.pe

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2615516



“HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA”

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONTRATACION DE PERSONAL POR SUPLENCIA
TEMPORAL EN PLAZA BLOQUEADA POR
DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA BAJO
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

N° 002-CP-ST-2015-HVLH





**BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL EN
PLAZA BLOQUEADA POR DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA BAJO EL
REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
N° 002-CP-ST-2015-HVLH**

CAPITULO 1

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Hospital "Víctor Larco Herrera".

1.2 OBJETIVO:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para brindar servicios de atención en el Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

1.3 BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 30281 – Ley Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Resolución Ministerial N° 4553-86-SA-DM- Reglamento General para Provisión de plazas en Organismos y dependencias del MINSA.



1.4 REQUERIMIENTO:

ITEM	CARGO PLAZA DE BLOQUEDA	NIVEL	CANTIDAD	ESTAMENTO REQUIERENTE	F.F.	MONTO DE LA CONTRAPRESTACION MENSUAL	
						MONTO UNICO	Otros al año Julio - Diciembre
PLAZAS BLOQUEADAS							
1	Especialista en Planeamiento II	SPD	1	Oficina de Asesoría Jurídica	R.O.	2,257,06	600,00
2	Contador II	SPD	1	Oficina de Personal - Pensiones	R.O.	2,133.41	600.00
3	Contador II	SPF	1	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	R.O.	2144,02	600,00

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION:

El presente proceso se rige por el Decreto Legislativo N° 276.



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria en la Página Web y Panel Institucional	12 de Mayo al 01 de Junio 2015
2	Inscripción y Recepción de Expedientes	02 de Junio al 05 de Junio 2015
3	Evaluación Curricular y Publicación de Aptos para la entrevista personal	08 de Junio 2015
4	Entrevista Personal	09 de Junio 2015 hora 10:00 a.m.
5	Publicación de los Resultados de la Entrevista Personal	10 de Junio 2015, hora 10:00am
6	Publicación de Resultado Final	11 de Junio 2015 hora 15:30 p.m.

2.2 CONVOCATORIA:

2.2.1 Se efectuara de conformidad con lo señalado en el Inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.

2.2.2 La Convocatoria para el Concurso Público para la Contratación por Suplencia Temporal en Plazas Bloqueadas por Designación en cargos de confianza N° 002-CP-ST-2015-HVLH se efectuara mediante la publicación en el local Institucional y publicación en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES E INCRIPCIONES:

2.3.1 La entrega de Bases e Inscripciones se efectuaran en el Hospital "Víctor Larco Herrera" Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar, Oficina de Personal, Sector Administración en el horario y días establecidos en el cronograma de actividades, siendo el costo de bases S/ 10.00 Nuevos Soles, monto que deberá ser abonado en CAJA (Oficina de Economía), siendo requisito indispensable para participar en el presente proceso.

2.3.2 Los participantes podrán obtener las bases y formatos de inscripción en la página web de la Institución.

2.3.3 Los documentos serán presentados debidamente foliados y solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para la recepción de documentos, Vencido este,



está prohibido agregar documento alguno., bajo responsabilidad funcional. Los miembros de la comisión están prohibidos de recomendar o hacer referencia de cualquiera de los postulantes en cualquier estado del proceso.

2.3.4 La presentación de documentos falsos es causal de nulidad del Contrato, conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.3.5 En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos no será evaluado por el Comité, dejando constancia del caso.

2.4 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- Solicitud dirigida al Director General del Hospital “Víctor Larco Herrera” precisando la vacante a la que postula (Anexo 01).
- Currículo Vitae Descriptivo y Documentado en copias simples (de considerarlo necesario el comité podrá solicitar los originales), foliados correctamente de atrás para adelante.
- Copia Simple del DNI.
- Declaración Jurada simple de no tener impedimentos y antecedentes (Anexo 02).

2.5. COMPONENTES DE EVALUACION

2.5.1 Evaluación Curricular (50 Puntos). El puntaje mínimo para ser considerado apto en esta etapa será treinta (30 puntos) de acuerdo a los factores establecidos por la Comisión.

2.5.2 Entrevista Personal (50 Puntos) El puntaje mínimo para ser considerado apto en esta etapa será de Cuarenta (40 puntos). Solo participaran en la entrevista personal aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación curricular. Se evaluara aspectos como la Presencia, Seguridad, Actitud, Desenvolvimiento, Conocimiento.

2.5.3 Se otorgara un puntaje máximo de (100 puntos) conforme a lo indicado.

2.5.4 para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de setenta (70) puntos respetando el orden de mérito.

2.5.5 Las Personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido en la aplicación de la Ley N° 27050 Ley general de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164 (Art. 36°); para lo cual deberán presentar su Resolución de Incorporación al registro Nacional de Personas con Discapacidad- CONADIS y Carnet (DID) Vigente expedido por CONADIS.



2.6 PUBLICACION DE RESULTADOS.

2.6.1 Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página web de la Institución, y en el Panel Visible de la sede Institucional, sito en Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar.

2.6.2 El postulante ganador a la plaza convocada deberá presentar la documentación original o copia debidamente autenticados por la Fedataria de la Institución, según corresponda, el cual deberá ser realizado dentro de los 05 días hábiles de haberse publicado los resultados finales en el Hospital. Caso contrario la plaza será adjudicada al siguiente postulante que hubiere aprobado con 70 o más puntos y en estricto orden de mérito.

2.7 DE LA RESOLUCION

2.7.1 Se expedirá la respectiva Resolución Directoral de contrato del postulante ganador de la plaza convocada.

2.7.2 El ganador de la plaza NO podrá invocar causal alguna para ser nombrado.

2.7.3 Se podrá resolver el contrato por convenir al servicio.

2.7.4 **El contrato quedara resuelto automáticamente cuando el TITULAR de la plaza retorne al término de la designación del cargo de confianza.**

2.8 ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente Base. Serán resueltos por la Comisión de Concurso.



CAPITULO III

REQUISITOS MINIMOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PLAZAS BLOQUEADAS

ITEM 01

Destino: Oficina de Asesoría Jurídica.

Requisitos:

- Abogado Titulado y Habilitado.
- Experiencia no requerida.

ITEM 02

Destino: Oficina de Personal - Pensiones.

Requisitos:

- Título Académico Universitario de Licenciado en administración de empresas.
- Cursos de ofimática, manejo de Excel básico y avanzado, Excel financiero.
- Experiencia como asistente administrativo
- Ética profesional, alto nivel de colaboración, planificación, organización y capacidad analítica.
- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.


ITEM 03

Destino: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

- Título Académico Universitario de Licenciado en administración de empresas.
- Cursos de manejo de Excel básico y avanzado.
- Experiencia como asistente administrativo
- Eficiencia, responsabilidad y sentido de colaboración.
- Ética profesional y compromiso.
- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.


Med. Juana Isabel Villa Morocho
Presidente.


Lic. Enrique del Castillo Cayo
Secretario Técnico.


Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeón Vásquez
Miembro.



ANEXO N° 01

SOLICITO: INSCRIPCION AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATACION POR SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZAS BLOQUEADAS POR DESIGNACION EN CARGOS DE CONFIANZA

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

S.D.G

El que suscribe,.....
identificado/a con DNI N° Domiciliado en.....
.....de profesión.....

Ante Usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando postular al Concurso Público, bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal en Plaza Bloqueada por Designación en Cargos de Confianza (Convocatoria N° 001-CP-ST-2015-HVLH, por cobertura de plazas y siendo de mi conocimiento y aceptación de las Bases del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la plaza deÍtem N°

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Director General dar trámite al presente.

Magdalena del Mar,..... de.....del 2015.

Teléfono Fijo.

Teléfono Celular.....

Correo Electrónico.....

Nota: Se adjunta requisitos solicitados.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

El que suscribe, identificado con DNI N°y domicilio real en del Distrito deProvincia

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública (de haber estado sancionado adjuntar su documento de rehabilitación)
2. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado
3. No tener inhabilitación vigente en el registro Nacional de Sanciones y Destitución y Despido – RNSDD.
4. No estar incurso en caso de Nepotismo
5. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajar del Instituto Nacional de Rehabilitación (de ser afirmativo consignar nombres y apellidos)
6. No encontrarme incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 “Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público”.
7. No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
8. No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado, salvo labor docente.
9. No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 28970).
10. Tener disponibilidad Inmediata
11. No estar prestando servicios en otra Entidad del Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Magdalena del Mar,.....dedel 2015.

.....

Firma del Declarante

APELLIDOS Y NOMBRES.....

DNI N°